



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 2025-2017-CR QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES SECOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE CONTROL PARA COMBATIR LA TALA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA"

COMISIÓN AGRARIA DICTAMEN 2017-2018/CA

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión Agraria, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, el proyecto de ley 2025/2017- CR, que propone una "Ley que Declara de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional la Recuperación, Protección y Conservación de los Bosques Secos y la Implementación de Áreas de Control para Combatir la Tala Ilegal en el Departamento de Piura" presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del señor congresista Luis Humberto López Vilela.

La Comisión Agraria, en su sesión ordinaria del 6 de marzo de 2018, después del análisis y debate pertinente, acordó por unanimidad de los presentes la aprobación del presente dictamen con cargo a redacción.

Votaron a favor los señores congresistas Luis López, Benicio Ríos, Luis Yika, Esther Saavedra, Humberto Morales, Federico Pariona, Horacio Zeballos, Wilmer Aguilar, Yesenia Ponce y Sergio Dávila.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El proyecto de ley 2025/2017-CR, ingresó a trámite documentario el 18 de octubre de 2017 y la Comisión Agraria la recibió el 23 de octubre de 2017. Conforme al Decreto de Oficialía Mayor el proyecto fue derivado a la Comisión Agraria como primera comisión dictaminadora y a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología como segunda comisión dictaminadora.

I.2 Opiniones solicitadas

Conforme al informe de admisibilidad la Comisión Agraria solicitó las siguientes opiniones institucionales:

- A la señora Econ. **Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente**, solicitado con **Oficio N° 517-2017-2018/CA-CR**, del 26 de octubre de 2017, recibido el 02 de noviembre de 2017.
- Al señor Ing. **John Leigh Vetter, Director Ejecutivo del SERFOR**, solicitado con **Oficio N° 518-2017-2018/CA-CR**, del 26 de octubre de 2017, recibido el 02 de noviembre de 2017.
- Al señor **Reynaldo Hilbck Guzmán, Gobernador del Gobierno Regional de Piura**, solicitado con **Oficio N° 519-2017-2018/CA-CR**, del 26 de octubre de 2017, recibido el 03 de noviembre de 2017.

107810

- Al señor Ing. **José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego**, solicitado con **Oficio N° 520-2017-2018/CA-CR**, del 26 de octubre de 2017, recibido el 02 de noviembre de 2017.
- Al señor **José Ramón Montenegro Castillo, Alcalde Provincial de Morropón**, solicitado con **Oficio N° 521-2017-2018/CA-CR**, del 26 de octubre de 2017, recibido el 03 de noviembre de 2017.
- Al señor **Marco Napoleón Velasco García, Alcalde Provincial de Huancabamba**, solicitado con **Oficio N° 522-2017-2018/CA-CR**, del 26 de octubre de 2017, recibido el 06 de noviembre de 2017.
- Al señor **Pedro Gamboa Moquillaza, Jefe del SERNANP**, solicitado con **Oficio N° 523-2017-2018/CA-CR**, del 26 de octubre de 2017, recibido el 02 de noviembre de 2017.
- Al señor **Abraham Díaz, Jefe de la Policía Ecológica** solicitado con **Oficio N° 524-2017-2018/CA-CR**, del 26 de octubre de 2017, no fue recibido por problemas en la dirección.
- Al señor **Elio Luis Chiroque La Rosa, Administrador de Fauna Silvestre** solicitado con **Oficio N° 525-2017-2018/CA-CR**, del 26 de octubre de 2017, no fue recibido por problemas en la dirección.



I.3 Opinión e información recibida

Se ha recibido las siguientes opiniones:

- **Ministerio de Agricultura y Riego**

Con fecha 07 de diciembre de 2017 la Comisión Agraria recibió el Oficio N° 0691-2017-MINAGRI-SG, firmado por el señor José Manuel Hernández Calderón, Ministro del Ministerio de Agricultura y Riego, adjuntando el Informe Legal N° 1191-2017-MINAGRI-SG/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica – OGAJ, en relación con el que el Proyecto de Ley N° 2025/2017-CR que propone la “Ley que Declara de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional la Recuperación, Protección y Conservación de los Bosques Secos y La Implementación de Áreas de Control para Combatir la Tala Ilegal en el Departamento de Piura ” en el cual manifiesta que existe suficiente legislación para la recuperación, protección y conservación de flora y fauna silvestre, así como para implementar áreas de control para combatir la tala ilegal, **por lo que concluye que es innecesario legislar sobre la materia.**

- **Ministerio del Ambiente**

Con fecha 1 de diciembre de 2017 la Comisión Agraria recibió el Oficio N° 714-2017-MINAM/DM, firmado por el señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente, adjuntando el Informe N° 530-2017-MINAM-SG/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica - OGAJ, en relación con el Proyecto de Ley N° 2025/2017-CR que propone la "Ley que Declara de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional la Recuperación, Protección y Conservación de los Bosques Secos y La Implementación de Áreas de Control para Combatir la Tala Ilegal en el Departamento de Piura " **en el que concluye que la propuesta legislativa resulta viable proponiendo un segundo artículo al proyecto** " Artículo 2 "Las actividades de recuperación, protección y conservación de los bosques secos al interior de áreas naturales protegidas se realizan con sujeción a la normativa de la materia".

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa menciona que los bosques secos de Piura cubren una extensión de aproximadamente 2 millones y medio de hectáreas y que corresponden alrededor del 71.23% de los bosques secos. Piura es el departamento por excelencia del bosque seco, por tanto, tiene un patrimonio natural y ambiental fundamental para todos, por lo que su conservación y gestión es importante para el país.

Señala como problemática actual la tala ilegal indiscriminada como el problema más grave de los bosques secos de Piura. A la fecha se pierden 20.8 mil hectáreas al año por esta causa. Según un estudio de desforestación realizado por el Gobierno Regional de Piura hace cuatro años, Piura ya ha perdido 580 mil hectáreas de bosque.

Esta situación se agrava debido a la deficiente logística y el poco personal con el que cuentan las autoridades responsables de combatir la tala ilegal.

Se menciona que existe el Decreto Legislativo N°1220, que establece medidas para la lucha contra la tala ilegal, y el Decreto Legislativo N°1237, que establece mayores sanciones para los delitos contra los bosques; sin embargo, éstas no son efectivas mientras no se implementen las medidas necesarias para su fiel cumplimiento.

De otro lado, tomando en consideración lo expresado por Norbosque, la Policía Forestal y la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Piura, respecto a que las principales rutas de tráfico de madera ilegal son la carretera Bayóvar (Sechura), el kilómetro 64 (carretera Piura-Chulucanas), la carretera Panamericana hacia Chiclayo, la carretera Piura-Talara y el distrito de Marcavelica (Sullana), se ha considerado pertinente incluir en la iniciativa legislativa declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de áreas de control para combatir la tala ilegal, sobre todo estratégicamente en los puntos mencionados, ya que son rutas sin control y de fácil acceso para transportar la madera talada de manera ilegal.



En ese sentido y con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible de nuestro país, y especialmente para la conservación de la flora y la fauna de nuestro departamento, que beneficia no sólo a los agricultores y moradores aledaños a dichos bosques sino a todos de manera indirecta, es que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la recuperación, protección y conservación de los bosques secos del departamento de Piura y la implementación de áreas de control para combatir la tala ilegal.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su reglamento.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1220, Decreto Legislativo que establece medidas para la lucha contra la tala ilegal.
- Decreto Legislativo N° 1319, Decreto Legislativo que establece medidas para promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal.
- Décima Novena Política de Estado del Acuerdo Nacional.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Comisión Agraria, para el análisis respectivo, utiliza como metodología el método mayéutico o socrático, consistente en realizar preguntas sobre la conveniencia de la propuesta legislativa. Por consiguiente, se inicia el análisis formulándose las siguientes interrogantes; *¿i) Es necesario declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la recuperación, protección y conservación de los bosques secos y la implementación de áreas de control para combatir la tala ilegal en el departamento de Piura? ii) ¿Es viable jurídicamente la propuesta y no constituye una sobre legislación?*

i) ¿Es necesario declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la recuperación, protección y conservación de los bosques secos y la implementación de áreas de control para combatir la tala ilegal en el departamento de Piura?

En aquellos dispositivos normativos en los que se incluyan las nociones jurídicas **necesidad pública** e **interés nacional**, se generan, en la mayoría de casos, una serie de efectos de los cuales se vislumbra que el Estado debe cumplir una serie de obligaciones que devienen en resultados cuantitativos y cualitativos. Respecto al primer resultado, implica que, para la ejecución de las prestaciones estatales resulte necesario que se autorice una transferencia de partida presupuestal para el sector correspondiente; mientras que, con referencia al segundo resultado se procura mejorar

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N°
2025-2017-CR QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA
DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS
NACIONAL LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES SECOS Y LA
IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE CONTROL PARA
COMBATIR LA TALA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO
DE PIURA"**

progresivamente la calidad de vida de los ciudadanos, lo cual deviene en brindar un mayor bienestar a la sociedad.¹

Los bosques tropicales secos son formaciones vegetales que se distribuyen desde el nivel del mar hasta aproximadamente 1600 metros de altitud, con precipitaciones anuales que oscila entre 60 a 400 mm en las zonas bajas y alcanzar los 1600 mm en zonas de mayor altitud, así como prolongados periodos de sequía que, por lo general, duran entre seis y nueve meses; las temperaturas medias varían de 17° a 27° C y la napa freática fluctúa entre 15 y 60 m de profundidad².

Los Bosques Tropicales Secos de acuerdo a su relieve fisiográfico se clasifican en Bosque Tropical Seco de Montaña, Bosques Tropical Seco de Colinas y Bosque Tropical Seco de Llanura, este último constituye el más productivo, según estudio de caso el valor económico total de los servicios ecosistémicos del bosque seco de llanura de Piura asciende aproximadamente a S/ 73 millones por año, valor importante por su contribución a la economía local³.

Estos bosques han sido calificados por el Banco Mundial y por el Fondo Mundial para la Naturaleza, como sobresalientes a nivel global por su distintividad biológica; asimismo, de acuerdo a su estado de conservación final es calificado como ecosistema en peligro, asignándole máxima prioridad de conservación (INRENA, 2001), también estas zonas están considerados como ecosistemas más severamente amenazados en el mundo, por el alto grado de pérdida de cobertura de su distribución original.

La problemática principal de los bosques secos es la pérdida de la cobertura vegetal, que es ocasionada por la tala ilegal y el limitado cumplimiento de los planes de manejo forestal, además está relacionado con las inadecuadas políticas para la conservación y uso sostenible de los bosques secos, debido a que la Ley Forestal y de Fauna Silvestre está más orientada al manejo de los bosques húmedos tropicales, existiendo vacíos legales que no contribuyen a la sostenibilidad del frágil ecosistema del bosque tropical seco⁴.

Los Bosques Secos de Piura cubren una extensión aproximada de 2 545 699,14 de hectáreas que corresponden al 71.13% de la superficie territorial, en estos bosques habitan 414 853 personas, la mayor parte son familias campesinas muy pobres o que viven en extrema pobreza⁵

¹ Informe Legal N° 036-2013-JUS/DNAJ, del 10 de abril de 2013, del Ministerio de Justicia, *Informe Legal sobre la naturaleza jurídica e implicancias de las normas consideradas "declaraciones de necesidad pública e interés nacional"*.

² Los Bosques Tropicales Estacionales Secos: I. El Concepto de los Bosques Secos en el Perú: Amaldeo 11: 85-102 pág. Citado por Aportes para un manejo sostenible del ecosistema Tropical Seco de Piura- AIDER, Piura 2015.

³ Orihuela, C; Albán, L. 2012 Citado por Aportes para el Manejo Sostenible del ecosistema tropical seco de Piura-AIDER, Piura 2015.

⁴ 2012 Citado por Aportes para el Manejo Sostenible del Ecosistema Tropical Seco de Piura-AIDER, Piura 2015.

⁵ Exposición de Motivos del PL N° 2025-2017-CR "Ley que Declara de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional La Recuperación, Protección y Conservación de los Bosques Secos y la Implementación de Áreas de Control para Combatir la Tala Ilegal en el Departamento de Piura.

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N°
 2025-2017-CR QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA
 DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS
 NACIONAL LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y
 CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES SECOS Y LA
 IMPLEMENTACIÓN DE AREAS DE CONTROL PARA
 COMBATIR LA TALA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO
 DE PIURA”**

El departamento de Piura cuenta con una Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre bajo la dirección del Servicio Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR.

Los Bosques Secos de Piura albergan una gran diversidad de flora y fauna, que cumplen un rol fundamental en la vida de los pobladores por los diversos servicios ambientales que brindan. Aproximadamente el 11% de los Bosques Secos de Piura están protegidos bajo alguna categoría de Área Natural Protegida. Se muestra a continuación un cuadro de las Áreas Naturales Protegidas del departamento de Piura.

Áreas Naturales Protegidas del Departamento de Piura		
Administración Nacional		
Nombre	Base Legal	Superficie (ha)
Parque Nacional Cerros de Amotape	D.S N° 0800-1975-AG	151 767.49
Coto de Caza del Angolo	R.S N° 0264-1975-AG	37 452.58
Administración Regional (ACR)		
Bosques Secos de Salitral -Huarmaca	D.S N° 019-2011-MINAM	28 811.86
Áreas de Conservación Privada		
Bosques de Neblina y Páramos de Samanga	R.M N° 117-2013-MINAM	2 888.03
Lagunas y Páramos Andinos San José de Tapal	R.M N° 071-2015-MINAM	908.00
Bosque de Nogal y Bosque de Puentequilla	R.M N° 134-2015-MINAM	449.260
Bosques de Cuyas Cuchayo	R.M N° 153-2015-MINAM	102.65
Mangamanquilla de la Asociación Agraria Manga Manga de Salitral	R.M N° 047-2016-MINAM	1 738.23
Los Bosques de Dotor, Hualtacal, Pueblo Libre, La Jardina y Chorro Blanco	R.M N° 084-2016-MINAM	9 944.73
Bosque Seco de la Comunidad Campesina César Vallejo de Palo Blanco	R.M N° 106-2016-MINAM	200.00



**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N°
 2025-2017-CR QUE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA
 DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS
 NACIONAL LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y
 CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES SECOS Y LA
 IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE CONTROL PARA
 COMBATIR LA TALA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO
 DE PIURA”**

Bosques Montanos y Páramos Chicuate-Chinguelas	R.M N° 138-2016-MINAM	27 107.45
Bosques Montanos y Páramos de Huaricanha	R.M N° 194-2016-MINAM	3 416.87
Yacila de Zamba	R.M N° 199-2016-MINAM	1 000.00
Bosque Seco de Chilique Alto	R.M N° 202-2016-MINAM	200.00
Bosque de Neblina Aypata-Olleros	R.M N° 204-2016-MINAM	243.50
Los Bosques de Overal y Palo Blanco	R.M N° 206-2016-MINAM	3 522.32
Bosque Seco de Colina Juan Velasco Alvarado	R.M N° 048-2017-MINAM	2 412.45
Santa Catalina de Moza	R.M N° 049-2017-MINAM	1 842.04
Bosque Seco San Juan de Guayaquiles	R.M N° 262-2017-MINAM	304.84

Fuente: www.sernanp.gob.pe
 Elaboración propia



A la luz de la información, podría ser conveniente que el Gobierno Nacional o el Gobierno Regional de Piura creen nuevas áreas naturales protegidas como estrategia para conservar más hectáreas de bosques secos, ya que el 89% de los bosques secos no se encuentran en esta condición.

En ese sentido y sumado a la información técnica recibida en las opiniones de las instituciones consultadas nos confirma que sí es procedente el Proyecto de Ley 2025/2016-CR, que propone la “Ley que Declara de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional la Recuperación, Protección y Conservación de los Bosques Secos y La Implementación de Áreas de Control para Combatir la Tala Ilegal en el Departamento de Piura”

La Comisión Agraria considera pertinente la recomendación del Ministerio del Ambiente, en cuanto a incorporar un artículo adicional que haga referencia a las áreas naturales protegidas y destacando que cualquier intervención al interior de éstas se haga de acuerdo al marco normativo vigente sobre la materia.

ii) ¿Es viable jurídicamente la propuesta y no constituye una sobre legislación?

Del análisis de las opiniones recibidas y de la revisión bibliográfica, la Comisión Agraria encuentra viable lo propuesto en el proyecto de ley en estudio.

Si bien existe un marco legal que aborda y prioriza la protección y conservación de los bosques secos, esta Comisión considera que por la relevancia y fragilidad de este tipo de ecosistema y por los impactos negativos que su depredación viene causando, los

que afectan seriamente su conservación e impactan a la población que directa o indirectamente depende de ellos, se justifica la aprobación de una ley como la propuesta, para llamar la atención del Poder Ejecutivo y priorice la protección y conservación de los bosques secos de Piura, más todavía cuando Piura tiene casi el 72% de los bosques secos y en el se encuentran especies tan importantes como el algarrobo, el sapote, el overo, entre otras.

Por las razones expuestas es pertinente aprobar la proposición legislativa, pero con un texto sustitutorio que incorpore que cualquier intervención que se desarrolle en un Área Natural Protegida debe darse en el marco de la legislación sobre la materia, dado que este tipo de áreas son declaradas legalmente como tales por sus características excepciones y representativa de la diversidad biológica del país.

Sesión del 6 de marzo de 2018

Durante el debate del presente dictamen, participaron los congresistas Horacio Zeballos, Wilmer Aguilar, Humberto Morales y Benicio Ríos, realizando aportes para ampliar los alcances de la ley a todos los bosques secos del territorio nacional.

Finalmente, el congresista Luis López, autor de la iniciativa, acogió los aportes y propuso que el texto del artículo 1 quede redactado en los siguientes términos:
"Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la recuperación, protección y conservación de los bosques secos y la implementación de áreas de control para combatir la tala ilegal en la región de Piura y en las regiones donde existen bosques secos".

Luego del debate se sometió al voto el dictamen con la inclusión de lo propuesto por el autor de la iniciativa, aprobándose por unanimidad y con cargo a redacción.

Respecto al término región, no es adecuado incluirlo como tal, por cuanto se debe tener en cuenta que de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley 29379, y el artículo 11 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificado por la Ley 28274, las regiones se crean por Ley previo referéndum, mediante la integración de dos o más circunscripciones departamentales contiguas, no habiéndose creado ninguna región hasta la fecha. En tal sentido, resulta pertinente nombrar a Piura como departamento y no como región Piura, en el texto legal, y hacer lo propio al referirse a los departamentos donde existe bosque seco.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de la presente iniciativa no generará gasto al erario nacional, por el contrario, evidenciará un grave problema que se viene dando en el departamento de Piura perjudicando a la población de la zona, y permitirá que el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional de Piura prioricen medidas a fin de solucionar la grave amenaza que actualmente afrontan los bosques secos de Piura y por consecuencia la población rural que directamente depende de estos, que representa casi 415 mil personas.

Como sólo el 11% de los bosques secos de Piura están protegidos bajo alguna categoría de Área Natural Protegida resulta pertinente que el Poder Ejecutivo evalúe la creación de nuevas áreas naturales protegidas para ir incorporando el 89% restante de los bosques secos a esta condición.

El beneficio del cuidado de los bosques no sólo es para el departamento de Piura sino para el país, dada la importancia que tiene Piura en contener casi el 72% de los bosques secos del país y cubrir una extensión de 2.5 millones de hectáreas. Si las cifras del Gobierno Regional de Piura son ciertas, el 20% de esta superficie ya se habría deforestado, por lo que quedaría por conservar el 80% de los bosques secos de Piura. Tómese en cuenta que casi 21 mil hectáreas por año se pierden por la tala ilegal, esto significa que si no se toman acciones en 10 años habrá desaparecido el 10% de los bosques secos, con los efectos negativos sobre la población, la flora y la fauna que habita en ellos.

VII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación con texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2025/2017-CR.

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES SECOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL PARA COMBATIR LA TALA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

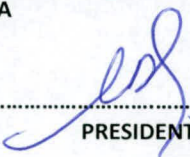
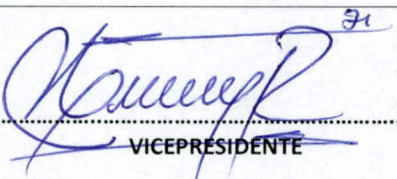
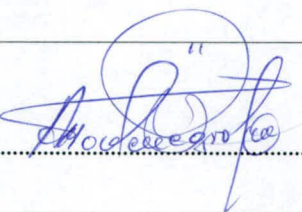
Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la recuperación, protección y conservación de los bosques secos y la implementación de sistemas de control para combatir la tala ilegal en el departamento de Piura y en los departamentos donde existen bosques secos.

Artículo 2. Recuperación, protección y conservación de los bosques secos

Las actividades de recuperación, protección y conservación de los bosques secos al interior de las áreas naturales protegidas se realizan con sujeción a la normativa sobre la materia.



Salvo mejor parecer.
 Dase Cuenta.
 Sala de la Comisión.
 Lima, 6 de marzo de 2018

MIEMBROS TITULARES	
	1. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA Fuerza Popular  PRESIDENTA
	2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad  VICEPRESIDENTE
	3. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular  SECRETARIO
	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular 
	5. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular



6. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN
 Fuerza Popular

.....



7. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX
 Peruanos Por El Kambio

.....

[Handwritten signature in blue ink]



8. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL
 Fuerza Popular

.....



9. HERRERA ARÉVALO, MARITA
 Fuerza Popular

.....



10. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE
 Peruano Por El Kambio

.....



11. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO
 Fuerza Popular

.....



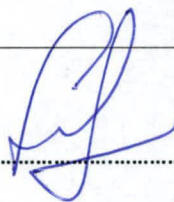
12. RÍOS OCSA, BENICIO
 Alianza Para El Progreso

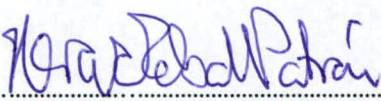
.....

[Handwritten signature in red ink]

	13. SAAVEDRA VELA, ESTHER Fuerza Popular 
---	--

	14. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular
---	--

	15. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO Fuerza Popular 
---	--

	16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO Nuevo Perú 
---	---

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ALCALÁ MATEO, PERCY Fuerza Popular
---	---

	2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular
---	--

	3. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular
---	---



4. ÁVILA ROJAS, LUCIO
 Fuerza Popular

.....



5. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
 Fuerza Popular

.....



6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO
 Fuerza Popular

.....



7. BOCÁNGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO
 Fuerza Popular

.....



8. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO
 Fuerza Popular

.....



9. CUADROS CANDIA, NELLY LADY
 Fuerza Popular

.....



10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO
 Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO
Fuerza Popular

.....



12. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO
Fuerza Popular

.....



13. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
Fuerza Popular

.....



14. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE
Peruanos Por El Kambio

.....



15. LAZO JULCA, ISRAEL TITO
Fuerza Popular

.....



16. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
Fuerza Popular

.....



17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular

.....

7



18. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN
Fuerza Popular

.....



19. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO
Fuerza Popular

.....



20. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA
Fuerza Popular

.....



21. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO
Fuerza Popular

.....



22. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO
Alianza Para El Progreso

.....



23. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN
Fuerza Popular

.....



24. PARIONA GALINDO, FEDERICO
Fuerza Popular

.....



25. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
 Fuerza Popular



26. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA
 Fuerza Popular



27. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS
 Célula Parlamentaria Aprista



28. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL
 Acción Popular



29. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
 Fuerza Popular



30. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO
 Fuerza Popular



31. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL
 Fuerza Popular



32. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
Fuerza Popular

.....



33. YUYES MEZA, JUAN CARLO
Fuerza Popular

.....



COMISIÓN AGRARIA ASISTENCIA

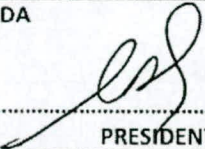
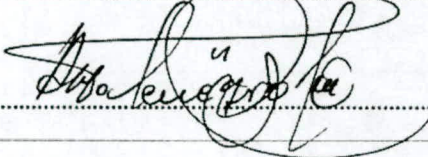
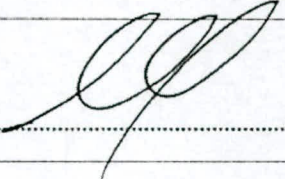
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria

Lima, martes 06 de marzo de 2018

2:30 horas

Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

MIEMBROS TITULARES	
	1. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA Fuerza Popular  PRESIDENTA
	2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad  VICEPRESIDENTE
	3. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular  SECRETARIO
	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular 
	5. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular LICENCIA
	6. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular LICENCIA
	7. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos Por El Kambio 

Hora de inicio: Hora de término:

14.46 hrs.

18.34 hrs.



COMISIÓN AGRARIA ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 06 de marzo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"



8. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL
Fuerza Popular

L I C E N C I A



9. HERRERA ARÉVALO, MARITA
Fuerza Popular

L I C E N C I A



10. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE
Peruanos Por El Kambio



11. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO
Fuerza Popular

L I C E N C I A



12. RÍOS OCSA, BENICIO
Alianza Para El Progreso



13. SAAVEDRA VELA, ESTHER
Fuerza Popular

Esther Saavedra Vela



14. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO
Acción Popular



15. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO
Fuerza Popular

Hora de inicio: Hora de término:

14.46 hrs.



COMISIÓN AGRARIA ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 06 de marzo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"



16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO
Nuevo Perú

Horacio Zeballos Patrón

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALCALÁ MATEO, PERCY
Fuerza Popular



2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA
Fuerza Popular



3. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR
Fuerza Popular



4. ÁVILA ROJAS, LUCIO
Fuerza Popular



5. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
Fuerza Popular



6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO
Fuerza Popular



7. BOCÁNGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO
Fuerza Popular

Guillermo Augusto Bocángel Weydert

Hora de inicio: Hora de término:

14.46 fm

20



COMISIÓN AGRARIA ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 06 de marzo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"



8. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO
Fuerza Popular



9. CUADROS CANDIA, NELLY LADY
Fuerza Popular



10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO
Fuerza Popular



12. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO
Fuerza Popular



13. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
Fuerza Popular



14. LAZO JULCA, ISRAEL TITO
Fuerza Popular



15. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
Fuerza Popular

Hora de inicio: Hora de término:
14.46 hrs.

21



COMISIÓN AGRARIA ASISTENCIA

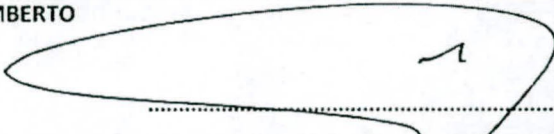
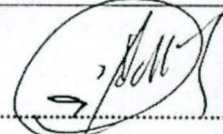
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria

Lima, martes 06 de marzo de 2018

2:30 horas

Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	16. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular	
	17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular	
	18. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular	
	19. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular	
	20. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular	
	21. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Alianza Para El Progreso	
	22. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN Fuerza Popular	
	23. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular	

Hora de inicio: Hora de término:

14.46 hrs.



COMISIÓN AGRARIA ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
Lima, martes 06 de marzo de 2018
2:30 horas
Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"



24. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
Fuerza Popular



25. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA
Fuerza Popular



26. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS
Célula Parlamentaria Aprista



27. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL
Acción Popular



28. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
Fuerza Popular



29. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO
Fuerza Popular



30. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL
Fuerza Popular



31. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
Fuerza Popular

Hora de inicio: Hora de término:

14-46 hrs.



**COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria

Lima, martes 06 de marzo de 2018

2:30 horas

Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"



32. YUYES MEZA, JUAN CARLO
Fuerza Popular

.....

24

Hora de inicio: Hora de término:

14.46 hr.

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2017 - 2018
Segunda Legislatura

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 6 de marzo de 2018

Acuerdos tomados por unanimidad:

- Se aprobó **con cargo a redacción y con texto sustitutorio** el dictamen recaído en el proyecto de ley 2025/2017-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la recuperación, protección y conservación de los bosques secos y la implementación de áreas de control para combatir la tala ilegal en el departamento de Piura", de autoría del congresista Luis Humberto López Vilela.
- Se aprobó el acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria, realizada el 6 de febrero de 2018.
- Se aprobó la dispensa de trámite de aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, para ejecutar los acuerdos tomados.

Acuerdos tomados por mayoría:

- Se aprobó con **texto sustitutorio** el dictamen recaído en el proyecto de ley N° 1966/2017-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública denominado mejora del acceso al agua para riego en la provincia de Huaytará, en el valle de Ica y en las pampas de Lanchas y Villacurí, de autoría del congresista César Antonio Segura Izquierdo.
- Se aprobó **con cargo a redacción y texto sustitutorio**, el dictamen recaído en el proyecto de ley 1907/2017-CR, que propone una "Ley que unifica las facilidades crediticias que el Estado otorga a los productores cafetaleros", de autoría del congresista Federico Pariona Galindo.
- Se aprobó **con cargo a redacción y texto sustitutorio**, el dictamen recaído en el proyecto de ley 2223/2017-CR, que propone una "Ley que modifica el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley 30573, Ley de reestructuración agraria especial" de autoría del congresista Javier Velásquez Quesquén.
- Se aprobó la **cuestión previa** para que el dictamen recaído en el proyecto de ley 1792/2016-CR, que propone una "Ley que incorpora a la planta de la hoja de coca en la lista de cultivos reconocidos como patrimonio natural de la nación" de autoría del congresista Benicio Ríos Ocsa, pase a estudio de la Comisión.
- Se aprobó con **texto sustitutorio** el dictamen recaído en el proyecto de ley 2232/2017-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del IV Componente del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura en el departamento de Piura", de autoría del Congresista Luis Humberto López Vilela.

Siendo las catorce horas y cuarenta y seis minutos del martes 06 de marzo de 2018, en la Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República, la señora Congresista, **Gladys Andrade**

Salguero de Álvarez, Presidenta de la Comisión Agraria dio inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, contando con el quórum reglamentario.

Estuvieron presentes los señores Congresistas titulares: **Morales Ramírez, Humberto; Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano; Aguilar Montenegro, Wilmer; Dávila Vizcarra, Sergio; Flores Vilchez, Clemente; Ríos Ocsa, Benicio; Saavedra Vela, Esther; Villanueva Mercado, Armando; Yika García, Luis Alberto; y Zeballos Patrón, Horacio.**

Asimismo asistieron los señores Congresistas accesorios: **Bocángel Weydert, Guillermo Augusto; López Vilela, Luis Humberto; Pariona Galindo, Federico; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia.**

Se deja constancia de las licencias de los señores Congresistas: **Ananculí Gómez, Betty Gladys; Dipas Huamán, Joaquín; Elías Ávalos, Miguel Ángel; Herrera Arévalo, Marita; Ramírez Tandazo, Bienvenido.**

Asistieron en calidad de invitados los señores Congresistas **Velásquez Quesquén, Ángel Javier; y, Segura Izquierdo, César Antonio.**

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **Presidenta** puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el 06 de febrero de 2018, la que fue aprobada por **unanimidad**.

II. DESPACHO

La **Presidenta** señaló que se ha remitido a sus despachos la relación de documentos ingresados y remitidos por la Comisión entre el 15 de diciembre de 2017 y 28 de febrero de 2018.

Asimismo, manifestó que han ingresado para estudio y dictamen de la Comisión Agraria las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 2267/2017-CR Ley que promueve el manejo integrado contra la plaga de la roya amarilla del cafeto a través de su prevención, erradicación y control a nivel nacional.
- Proyecto de ley 2282/2017-CR Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y protección de las aguas de la cuenca del río Santa.
- Proyecto de Ley 2295/2017-CR Ley que modifica el artículo 1,2 de la Ley 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas.
- Proyecto de Ley 238/2017-CR Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto represa Siguan en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.
- Proyecto de Ley 2321/2017-CR Ley que crea la comisión especial para la reducción progresiva de la quema de la caña de azúcar previo a su cosecha.
- Proyecto de Ley 2325/2017-CR Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la zona de agrobiodiversidad de las comunidades de Huayana, Pomacocha y Pampachiri, provincia de Andahuaylas, región Apurímac.

- Proyecto de Ley 2358/2017-CR Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la desalinización del agua de mar para el uso de la agricultura y otras actividades similares.
- Proyecto de Ley 2359/2017-CR Ley de promoción y protección del cultivo de la papa y de sus productores.
- Proyecto de Ley 2422/2017-CR Ley que declara de necesidad e interés público el tratamiento integral para la reducción de la vulnerabilidad frente a inundaciones y escasez hídrica en la cuenca Chira Piura.
- Proyecto de Ley 2424/2017-CR Ley que promueve el consumo de la carne y sangre del cavia porcellus por sus propiedades saludables, preventivas y terapéuticas como medicina natural ancestral.

III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que se les ha remitido por correo electrónico copia de la Moción de Orden del Día N° 5221 por la que se da cumplimiento al pedido del 12 de diciembre de 2017, de solicitar al Pleno del Congreso la conformación de una Comisión de Investigación para investigar presuntas irregularidades en el reflatamiento de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A.

Asimismo, se les ha remitido copia del Oficio N°00098-18-CG/DC de la Contraloría General de la República, del 29 de enero de 2018, mediante el cual el Contralor General informa las actividades de control efectuadas en los últimos cinco años al Banco Agropecuario.

Del mismo modo, se les ha remitido copia de la Carta N°0098-2018-AGROBANCO/GGR de AGROBANCO, del 22 de febrero de 2018, por la que el Gerente General informa respecto de las denuncias penales interpuestas contra funcionarios de Agrobanco involucrados en el otorgamiento de préstamos efectuados de manera irregular perjudicando a la institución, así como el estado de las acciones de cobranza.

Por otro lado, informó que se ha recibido el oficio N°01067-2017-2018-ESV/CR de la Congresista Esther Saavedra por el que solicita que se convoque a una Mesa de Diálogo, con los sectores involucrados, para tratar la problemática del maíz. Al respecto se está trasladando este pedido al MINAGRI, al MEF y a la PCM.

También informó que se ha recibido el Oficio N°257-2017-2018-HZP-CR del congresista Horacio Zeballos por el que solicita el uso de la palabra a dos representantes de la Coordinadora Nacional Agraria.

La señora **Presidenta** comunicó que al final de la sesión se les concederá el uso de la palabra.

La **Presidencia** ofreció el uso de la palabra a los señores Congresistas que deseen informar.

La señora Congresista **Saavedra Vela, Esther** expresó su preocupación debido a que el lunes 5 de marzo se había iniciado una huelga indefinida de los agricultores del maíz, quienes acatan la medida de fuerza, dado que el precio del maíz amarillo duro cuesta 35 céntimos de sol el kilo, enfatizando que los agricultores reciben muy poco apoyo técnico para mejorar sus cultivos.

27

El señor Congresista **Yika Garcia, Luis** informó que en la semana de representación se han reunido con los agricultores, sobre los productos que ingresan al país subvencionados por otros países

El señor Congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** siguiendo la misma línea y compartiendo el problema de los agricultores y productores de leche, solicitó se oficie al Ministro de Agricultura y al Director de AGRORURAL para que remitan el cronograma de compras del producto de la papa.

El señor Congresista **Ríos Ocsa, Benicio** informó que en la semana de representación se ha reunido con las Comisiones de Regantes de la Región Cusco y en diferentes regiones del Perú sobre la Ley 30157, Ley de las organizaciones de usuarios de agua, habiéndose evaluado que esta ley contempla a los grandes y medianos regantes, no a los pequeños regantes, y cuando estas comisiones de regantes van a inscribirse al ANA no les permite inscribirse porque no cumplen lo establecido en la Ley 30157.

El señor Congresista **Dávila Vizcarra, Sergio Francisco**, expresó que no existe una política agraria definida y como Comisión Agraria se debe desarrollar aportes para el sector.

III. PEDIDOS

El señor Congresista **Ríos Ocsa, Benicio** recordó la realización del "Décimo Congreso Mundial de la Papa" y el "Vigésimo Octavo Congreso de la Asociación Latinoamericana de la Papa" a efectuarse en la ciudad del Cusco. Por lo que solicitó se curse oficio al Jefe de INIA para que informe sobre la situación de la infraestructura que se encuentra en mal estado.

El señor Congresista **Morales Ramírez, Edyson Humberto** formuló dos pedidos; el primero referido a que en setiembre del año pasado presentó el proyecto de ley de Sistema de Garantía Participativa, que aún no ha sido debatido ni tiene predictamen, por lo que solicitó se elabore el predictamen para su debate en comisión.

De otro lado, solicitó que se oficie al Ministerio de Agricultura y Riego para que informe en forma detallada sobre el proceso de la compra de la papa, a nivel nacional.

IV. ORDEN DEL DÍA

La **Presidencia** expresó que prosiguiendo con la agenda se iba a tratar el tema relacionado a investigar la situación económica, financiera y patrimonial de Agrobanco.

Recordó que el Congresista Sergio Dávila Vizcarra solicitó la conformación de un grupo de trabajo y que el Congresista Federico Pariona pidió que se solicite al Pleno del Congreso, otorgue a la Comisión Agraria facultades de Comisión Investigadora.

Al respecto, la Comisión de Fiscalización y Contraloría ha presentado la Moción de Orden del Día N°5216, el pasado 22 de febrero de 2018, mediante el cual solicitan facultades de Comisión Investigadora para investigar las presuntas

irregularidades cometidas por funcionarios de entidades financieras donde el Estado peruano tiene participación accionarial y otras instituciones, respecto a su regulación, supervisión, trámite y otorgamiento de préstamos, créditos y otras operaciones activas y pasivas, que habrían beneficiado a diversas empresas; ocasionando grandes pérdidas económicas e insuficiencia de provisiones en los créditos y otros perjuicios a los pequeños y medianos agricultores y al Estado peruano, en el periodo comprendido entre el 2007 y 2017.

Resaltó que copia de la Moción se ha remitido a los despachos y que a través de ella la Comisión de Fiscalización y Contraloría investigará a los funcionarios de Agrobanco y los temas que iban a ser solicitados por nuestra comisión.

Continuando con la agenda la señora **Presidenta** sometió al voto el pedido del señor Congresista **López Vilela Luis** para que se invite al señor Ministro de Agricultura y Riego para que informe a la Comisión sobre la situación actual del Sector Agricultura; la planificación agraria, el sistema de estadística agraria y coordinación con los gobiernos regionales. Así como la situación actual del INIA, de Agrobanco, de Agroideas y del SENASA.

Se aprobó la propuesta por **unanimidad** con los votos a favor de los señores Congresistas: **Villanueva Mercado, Armando; Ríos Ocsa, Benicio; Saavedra Vela, Esther; Pariona Galindo, Federico; Yika García, Luis Alberto; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Zeballos Patrón, Horacio; Dávila Vizcarra, Sergio; y Aguilar Montenegro, Wilmer.**

Prosiguiendo con la agenda la señora **Presidenta** puso en **debate** el pre dictamen recaído en el proyecto de ley 1966/2017-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública denominado mejora del acceso al agua para riego en la provincia de Huaytará, en el valle de Ica y en las pampas de Lanchas y Villacuri". La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor Congresista **Segura Izquierdo, César** autor de la iniciativa legislativa, para que sustente el proyecto de ley.

El señor Congresista **César Segura Izquierdo** realizó un detalle pormenorizado de los antecedentes del referido proyecto, remarcando que el objetivo del referido proyecto es declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública denominado mejora del acceso al agua para riego en la provincia de Huaytará, en el valle de Ica y en las pampas de Lanchas y Villacuri con la finalidad de lograr el afianzamiento hídrico para el riego del valle de Ica y la provincia de Huaytará.

La señora **Presidenta** sometió al voto el dictamen, con **texto sustitutorio**, recaído en el proyecto de ley 1966/2017-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública denominado mejora del acceso al agua para riego en la provincia de Huaytará, en el valle de Ica y en las pampas de Lanchas y Villacuri",

Se aprobó la propuesta por **mayoría** con los votos a favor de los señores Congresistas: **Yika García, Luis Alberto; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Zeballos Patrón, Horacio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Dávila Vizcarra, Sergio; Ríos Ocsa, Benicio; Saavedra Vela, Esther; y, Pariona Galindo, Federico.**

Con la **abstención** del señor Congresista **Morales Ramírez, Humberto**.

La señora **Presidenta** prosiguió con la Agenda y puso en debate el pre dictamen recaído en el proyecto de ley 1907/2017-CR, que propone una "Ley que unifica las facilidades crediticias que el Estado otorga a los productores cafetaleros".

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor Congresista **Pariona Galindo, Federico** autor de la iniciativa legislativa, para que sustente el proyecto de ley.

El señor Congresista **Federico Pariona Galindo** recordó que la iniciativa legislativa se ha discutido reiteradas veces, no obstante realizó un detalle pormenorizado sobre el referido proyecto, sustentando que es una iniciativa legislativa viable.

El Congresista Federico Pariona solicitó que en el **Artículo 2. Proceso de escisión** en el segundo párrafo, se agregue: "**con cargo al presupuesto de las instituciones involucradas**".

Del mismo modo, pidió que en el **Artículo 4. Reestructuración de créditos**. La cartera de créditos otorgados a los productores cafetaleros que son transferidos en virtud de la escisión, deben ser reestructurados sobre políticas, términos, condiciones, plazos y tasas de interés similares a los establecidos en el Plan Nacional de Renovación de Cafetos que administra actualmente el Fondo Agroperú se agregue: "**de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 610-2016-MINAGRI**".

En esta estación solicitó el uso de la palabra el señor Congresista **Morales Ramírez, Humberto**, para dejar constancia de su **abstención** en la votación del dictamen recaído en el proyecto de ley 1966/2017-CR.

La **Presidencia** sometió al voto con **cargo a redacción y texto sustitutorio**, el dictamen, recaído en el proyecto de ley 1907/2017-CR, que propone una "Ley que unifica las facilidades crediticias que el Estado otorga a los productores cafetaleros".

Se aprobó la propuesta por **mayoría** con los votos a favor de los señores Congresistas: **López Vilela, Luis; Ríos Oca, Benicio; Saavedra Vela, Esther; Pariona Galindo, Federico; Yika García, Luis Alberto; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Zeballos Patrón, Horacio; Aguilar Montenegro, Wilmer; y, Dávila Vizcarra, Sergio**. Se abstuvo el señor Congresista **Morales Ramírez, Humberto**.

Prosiguiendo con la agenda la señora **Presidenta** puso en debate el pre dictamen recaído en el proyecto de ley 2223/2017-CR, que propone una "Ley que modifica el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley 30573, Ley de reestructuración agraria especial".

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor Congresista **Javier Velásquez Quesquén**, autor de la iniciativa legislativa, para que sustente el proyecto de ley.

Durante el debate el Congresista Javier Velásquez Quesquén solicitó se incluya lo siguiente:

- Una Tercera Disposición Complementaria Final en la Ley 30573 con el siguiente texto:

"TERCERA. Suspensión de remates

Suspéndanse con carácter excepcional y temporal los remates de predios otorgados en garantía de las obligaciones a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, a quienes hayan solicitado su acogimiento a los beneficios del Programa de Reestructuración Agraria Especial RAES".

- Un párrafo al artículo 1 de la Ley 30573 en los siguientes términos:

"Artículo 1. Objeto

*La presente ley tiene por objeto brindar facilidades financieras a los productores agropecuarios que han sido afectados por los desastres naturales y que se encuentran en las zonas declaradas en estado de emergencia por el Fenómeno de El Niño Costero, que tienen deudas vencidas con las Instituciones del Sistema Financiero reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (IFIs); así como disponer la extinción de las deudas pendientes de pago en el marco del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (PREDA) **derivados de créditos del Agrobanco o de los Bonos COFIDE**".*

- Una modificación al artículo tercero de la Ley 30573 que diga:

"Artículo 3. Beneficiarios del RAES

*Podrán ser beneficiarios del RAES, todos aquellos prestatarios dedicados a la actividad agropecuaria que han sido afectados por desastres naturales, que se encuentran en zonas declaradas en estado de emergencia por el Fenómeno de El Niño Costero, y que como consecuencia de ello tengan deudas vencidas en las IFIs **al 31 de diciembre del 2017** y cumplan con los requisitos que se establezcan en las normas reglamentarias y complementarias".*

Asimismo intervinieron los señores Congresistas **Morales Ramírez, Humberto; Yika García Luis; Zeballos Patrón, Horacio; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; y, Dávila Vizcarra, Sergio.**

La **Presidencia** puso al voto con **cargo a redacción y texto sustitutorio** el dictamen recaído en el proyecto de ley 2223/2017-CR, que propone una "Ley que modifica el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley 30573, Ley de reestructuración agraria especial".

Se aprobó la propuesta por **mayoría** con los votos a favor de los señores Congresistas: **Morales Ramírez, Humberto; Yika García, Luis; Zeballos Patrón, Horacio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Pariona Galindo, Federico; Ríos Ocsa, Benicio; Saavedra Vela, Esther; López Vilela, Luis y, Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia.** Se abstuvo el señor Congresista **Dávila Vizcarra, Sergio.**

Continuando con la Agenda la señora **Presidenta** puso en debate el pre dictamen recaído en el proyecto de ley 2025/2017-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la recuperación, protección y conservación de los bosques secos y la implementación de áreas de control para combatir la tala ilegal en el departamento de Piura".

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor Congresista **López Vilela, Luis** autor de la iniciativa legislativa, para que sustente el proyecto de ley.

El señor Congresista **Luis López Vilela** realizó un detalle pormenorizado del referido proyecto, remarcando que la Región de Piura tiene fundamentalmente la mayor cantidad de hectáreas de los bosques secos y debido a la tala ilegal de los bosques se depreda la zona causando una gran pérdida económica a la referida región, por lo que solicitó el apoyo de los miembros de la Comisión para aprobar la iniciativa legislativa.

Asimismo se contó con las intervenciones de los señores Congresistas **Zeballos Patrón, Horacio; Aguilar Montenegro, Wilmer; y, Morales Ramírez, Humberto** quienes realizaron aportes y solicitaron que se incorporen al texto de la iniciativa legislativa.

La **Presidencia** puso al voto con **cargo a redacción y texto sustitutorio** el dictamen recaído en el proyecto de ley 2025/2017-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la recuperación, protección y conservación de los bosques secos y la implementación de áreas de control para combatir la tala ilegal en el departamento de Piura".

Se aprobó la propuesta por **unanimidad** con los votos a favor de los señores Congresistas: **López Vilela, Luis; Ríos Ocsa, Benicio; Yika García, Luis; Saavedra Vela, Esther; Morales Ramírez, Humberto; Pariona Galindo, Federico; Zeballos Patrón Horacio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; y Dávila Vizcarra, Sergio.**

Continuando con la Agenda la **Presidencia** puso en debate el pre dictamen recaído en el proyecto de ley 1792/2017-CR, que propone una "Ley que incorpora a la planta de la hoja de coca en la lista de cultivo reconocidos como patrimonio natural de la Nación".

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor Congresista **Benicio Ríos Ocsa** autor de la iniciativa legislativa, para que sustente el proyecto de ley.

El señor Congresista **Benicio Ríos Ocsa** realizó un detalle pormenorizado del referido proyecto, enfatizando que en la iniciativa legislativa se ha plasmado el sentir de los agricultores que cultivan la planta de la hoja de coca que forman parte de la identidad cultura del poblador andino en donde se siembra la hoja de coca en forma legal.

Asimismo se contó con las intervenciones de los señores Congresistas **Zeballos Patrón, Horacio; y, Morales Ramírez, Humberto** quienes manifestaron su apoyo a la aprobación de la iniciativa legislativa.

El señor Congresista **Federico Pariona Galindo** remarcó que está promocionado los cultivos alternativos, pero resaltó que lo del cultivo de la hoja de coca se pueda dedicar a otros fines, por lo que solicitó que se proceda a un mayor debate en una próxima sesión.

El señor Congresista **Ríos Ocsa, Benicio** presentó una cuestión previa para que se proceda a un mayor debate.

La señora **Presidenta** sometió a votación la **cuestión previa** la cual fue aprobada por **mayoría**, con la votación a favor de los señores Congressistas: **Aguilar Montenegro, Wilmer; Zeballos Patrón, Horacio; Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; Pariona Galindo Federico; Saavedra Vela, Esther y López Vilela, Luis**. Se abstuvo el señor Congressista **Morales Ramírez, Humberto**.

En atención al pedido del Congressista **Zeballos Patrón, Horacio** la señora **Presidenta** concedió el uso de la palabra a la señora Celia Rosales Hidalgo Presidenta de la Junta de Usuarios del Valle de Pativilca de la Región Lima Provincias quien explicó la problemática que vienen atravesando por la siembra de la papa, del maíz y otros cultivos, por lo cual solicitó apoyo de la Comisión ante el Ministerio de Agricultura y Riego.

Asimismo, la **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor Helmer León Mercado de la Coordinadora Agraria Nacional de la Región Junín, quien expuso sobre la problemática que ha ocasionado la crisis de la papa, solicitando que el Poder Ejecutivo declare en emergencia el agro nacional, asimismo, pidieron el apoyo de la Comisión ante el Ministerio de Agricultura y Riego.

En atención al pedido del Congressista **Morales Ramírez, Humberto** la señora **Presidenta** concedió el uso de la palabra al señor Hernán Américo de la Cruz, representante del sector agrario de la Región de Ayacucho, quien expuso su posición sobre la problemática de la papa y no está de acuerdo con la medida de solución implementada por el gobierno mediante la compra de la papa a los agricultores, solicitó que las medidas de solución deben ser a corto, mediano y largo plazo.

Continuando con la Agenda la **Presidencia** puso en debate el pre dictamen recaído en el proyecto de ley 2232/2017-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del IV Componente del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura en el departamento de Piura".

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor Congressista **Luis López Vilela** autor de la iniciativa legislativa, para que sustente el proyecto de ley.

El señor Congressista **Luis López Vilela** realizó un detalle pormenorizado del referido proyecto, que hace más de 30 años no se realiza la ejecución del IV Componente del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura en el departamento de Piura, enfatizando que no es necesario que se ejecuten el I, II, y III componente del referido proyecto, sino que se puede viabilizar la ejecución del IV componente, este IV componente tiene código SNIP y su ejecución impulsará el desarrollo socio económico de la zona.

El señor Congressista **Humberto Morales Ramírez** manifestó que la ejecución del IV Componente del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, tiene opinión desfavorable del Ministerio del Ambiente debido a que tiene impacto negativo en el medio ambiente, solicitó una **cuestión previa** para que se realice un mayor debate y se pueda tratar en la próxima sesión.

La señora **Presidenta** puso a votación la cuestión previa la cual fue rechazada.

Acto seguido la **Presidencia** sometió a votación el dictamen con texto sustitutorio recaído en el proyecto de ley 2232/2017-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del IV Componente del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura en el departamento de Piura".

Se aprobó la propuesta por **mayoría** con los votos a favor de los señores Congresistas: **Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia; López Vilela, Luis; Ríos Oca, Benicio; Pariona Galindo, Federico; Saavedra Vela, Esther; y, Aguilar Montenegro, Wilmer.** Se abstuvo el señor Congresista **Morales Ramírez, Humberto.**

En esta estación la señora **Presidenta** sometió a votación la dispensa de trámite de aprobación del Acta, para ejecutar los acuerdos tomados, siendo aprobada por **unanimidad.**

La **Presidencia** levantó la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta y siete minutos del martes 06 de marzo de 2018.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.




**GLADYS ANDRADE SALGUERO
DE ÁLVAREZ**
Presidenta
Comisión Agraria




**DALMIRO FELICIANO
PALOMINO ORTIZ**
Secretario
Comisión Agraria